

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00386-00

Proceso: DIVISORIO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta para todos los efectos legales la dirección física de la demandada LUCILA GONZALEZ PEÑA, que aporta la parte demandante en el escrito que antecede. Dese cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo que dispone el Código General del Proceso.

Tenga en cuenta el apoderado demandante que el oficio de inscripción de demanda ya fue debidamente tramitado por el Juzgado, con constancia de dicho trámite remitida al correo del peticionario.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3c6869c51d71de33a525cbff0ff68200b641fd21ab5e3d308f6836efc05c
3bd**

Documento generado en 23/02/2021 07:23:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>